GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN COMPLEMENTARIO Nº 01/2014
DEL DICTAMEN UOC N° 07/2014

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION 04/2014

"CE Nº 04/2014 "ADQUISICION DE CAMIONES VOLQUETES EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY Y AMPLIA LA PROGRAMACION DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LA LEY Nº 5.142 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2014, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY"

Fuerte Olimpo, 16 de Mayo de 2014.-

De conformidad con las competencias atribuidas a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03 que reglamenta dicha Ley, previo análisis y consideraciones, de acuerdo con el procedimiento previsto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente Dictamen.

I Antecedentes

Que, es de público conocimiento la situación en que se encuentra el Departamento de Alto Paraguay a causa de las graves inundaciones registradas en esta zona del territorio Nacional, y por la crecida del rio Paraguay, la cual está atravesando el Departamento desde el mes de marzo y hasta el momento, por lo que esta Gobernación se encuentra avocada en ayudar y socorrer a las comunidades afectadas por el mencionado fenómeno natural.

En ese sentido hacemos la conclusión de que la situación de público conocimiento mencionado se lleva registrando entre el mes de marzo y hasta el momento.

Que, la Adquisición de camiones volquetes es de prioridad para esta Gobernación para la habilitación de los caminos principales y ramales de las comunidades que se encuentran aisladas por el fenómeno natural y que servirá para salir del aislamiento que está sufriendo el Departamento.

Que, los camiones volquetes, se utilizaran para poder habilitar lo antes posible los caminos y accesos a las comunidades que se encuentran aisladas desde hace un tiempo, por el fenómeno natural y para eso se necesita lo antes posible de las maquinarias mencionadas para el paliativo a la situación de emergencia.

Los camiones volquetes se estarán utilizando en la rehabilitación de los caminos formando cuadrillas con los demás equipos de vialidad lo cual implica trabajos en dos zonas al mismo tiempo y también saber que los camiones volquetes son de extrema utilidad en la carga, perfilada y cuneteada de los caminos para su pronta habilitación.

Cabe mencionar que en el Departamento no se cuenta con caminos de todo tiempo y en este momento las rutas y ramales se encuentran intransitables por lo que barias comunidades se encuentran totalmente aisladas y por ende desabastecidas por lo que esta Gobernación necesita con urgencia impostergable de maquinarias e implementos para asistir a las Localidades afectadas por el aislamiento.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN COMPLEMENTARIO Nº 01/2014
DEL DICTAMEN UOC N° 07/2014

CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION 04/2014

"CE Nº 04/2014 "ADQUISICION DE CAMIONES VOLQUETES EN EL MARCO DE LA LEY Nº 5186/14 QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA NACIONAL AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY Y AMPLIA LA PROGRAMACION DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LA LEY Nº 5.142 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2014, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARAGUAY"

II Contenido Legal

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su CAPITULO CUARTO "De las Excepciones a la Licitación" expresa en su Art. 33 "Casos de Excepción" La convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Publica o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

- Inc. B) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;

III Consideraciones

Atendiendo a lo señalado en el apartado I Antecedentes y en concordancia con lo establecido en el apartado II Contenido Legal, es de considerar las acciones administrativas de la Gobernación del XVII Dpto. de Alto Paraguay, para realizar esta contratación por la vía de la excepción por razón de tratarse de una urgencia impostergable.

IV Conclusiones

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, recomienda la realización del acto administrativo de contratación por la vía de la excepción para la adquisición de camiones volquetes en el marco de la Ley Nº 5186/14 Que Declara en Situación de Emergencia Nacional al Departamento de Alto Paraguay y Amplia la Programación de Ingresos y Gastos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por la Ley Nº 5.142 de fecha 6 de enero de 2014, Ministerio de Hacienda – Gobierno Departamental de Alto Paraguay, por lo que la Señora Gobernadora Podrá dictar la Resolución Departamental correspondiente, que apruebe la contratación por la vía de la excepción y realizar los procedimientos administrativos ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ORIGINAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay